



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0843-2009-AL/RUV-MPB

BARRANCA, DICIEMBRE 31 DEL 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

#### CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art.77º del D.S.Nº 005-90-PCM y el Art.20º de la Ley 27972 corresponde al Alcalde remover o ratificar a los Funcionarios de confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 0059-2007-AL/CPB, de fecha 26 de Mayo del 2007, se Aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la cual se encuentra constituido la Gerencia de Administración.

Que, con **Resolución de Alcaldía Nº 0148-2009-AL/RUV-MPB**, de fecha **03 de Marzo del 2009**, se designa en el Cargo de Confianza y Funciones de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural** al Ing. **BRAULIO ROMEL ESTRADA MIRAVAL**.

Que, el Titular de la Entidad, ha creído conveniente ratificar al Funcionario de Confianza, que venía desempeñándose en la **Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural** para el periodo 2010.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR** en el cargo **DE CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de ésta Municipalidad Provincial al Ing. **BRAULIO ROMEL ESTRADA MIRAVAL**, a partir de la fecha, con el remunerativo del cargo asignado.

**ARTICULO 2º.-** Poner de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

.....  
DR. CARLOS ROMERO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

.....  
DR. ROMEL I. KILLEN VEGA  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)